



Ayuntamiento de Daimiel
Plaza de España, 1
13250 Daimiel-Ciudad Real

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº 15

Fecha y hora de celebración

3 de noviembre de 2023 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Daimiel – Salón de Plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jesús-David Sánchez de Pablo González del Campo

SECRETARIO

D. Francisco-Ricardo Martín-Portugués Fernández del Moral

VOCALES

D^a. Teresa Ortega Martín-Portugués

D^a. Pilar Campillo Torres. Secretaria

D. José González-Albo Morales. Intervención

D. Jesús Marquez Fernández-Bermejo

ASESOR GESTOR OA

D. José-Miguel Ruiz-Hermosa González-Carrato

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 06-10-2023 - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad de los asistentes es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada con fecha 6 de octubre de 2023.

2.- Contrato mixto de suministro y obras para renovación de equipos en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR). Expte 202326. Propuesta de adjudicación.

Se da lectura al informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal relativo a la adecuación de la documentación técnica presentada por la empresa Cyclus ID, S.L. a las condiciones exigidas en los pliegos que rigen esta licitación.

Según el citado informe, los equipos propuestos cumplen lo especificado en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerdo proponer a la Junta de Gobierno la adjudicación del contrato mixto de suministro y obras para renovación de equipos en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) a la empresa Cyclus ID, S.L.

3.- Arrendamiento de finca rústica municipal. Expte 202330. Valoración criterios evaluables automáticamente.

En la apertura de ofertas presentadas en este procedimiento, se constató que la oferta económica presentada por Neton Project 19, S.L.U. se refería a los 20 años de duración del contrato más 10 años de prórroga.

No recogiendo en los pliegos de condiciones prórroga para este contrato, con fecha 9 de octubre de 2023 se requirió a la citada empresa para que aclarase su oferta en el sentido de mantenimiento de la misma para una duración del contrato de 20 años sin prórroga.

En contestación al citado requerimiento, Neton Project 19, S.L.U., con fecha 19 de octubre de 2023, presente solicitud instando que se permita la prórroga de 10 años y un periodo de carencia de inicio del contrato de 2 años hasta el inicio del suministro, basado todo ello en que para alcanzar la amortización de la inversión la duración del contrato de arrendamiento debe ser superior a 30 años, siendo la vida útil de la instalación superior a 20 años.

Teniendo en cuenta que, independientemente de que la legislación aplicable prevea la posibilidad del arrendamiento de esta parcela por un plazo superior a 20 años, los pliegos que rigen esta licitación no prevén la posibilidad de prórroga, sino la duración máxima prevista del arrendamiento de 20 años, por unanimidad de los asistentes se acuerda no admitir a licitación la oferta presentada por Neton Project, S.L.U. al no adaptarse su oferta económica a las prescripciones del pliego administrativo, proponiendo al órgano de contratación la declaración de este procedimiento como desierto al ser esta oferta la única presentada.

No se realiza valoración de la oferta.

4.- Arrendamiento de finca rústica municipal. Expte 202330. Propuesta adjudicación.

No se trata este asunto.

5.- Contrato mixto de suministro y obras para la instalación de nuevo pavimento en la pista deportiva de la ampliación del Pabellón Cubierto Municipal. Expte 202333. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.

Por el secretario se informa que en este procedimiento se han presentado seis ofertas por las siguientes empresas:

NIF: B95764999 Broker Kirol, S.L.
NIF: A30082945 Equipamientos Deportivos, S.L.
NIF: B24572554 Globalia Urbanismo Integral S.L.
NIF: B86639523 I-Made Global Spain, S.L.
NIF: A50308139 Mondo Ibérica, S.A.U.
NIF: A78111549 Moype Sport, S.A.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura de las citadas ofertas.

Siendo conforme la documentación administrativa con la exigida en los pliegos, por unanimidad de los asistentes, son admitidas a licitación todas las ofertas presentadas.

Las ofertas económicas son las siguientes:



Ayuntamiento de Daimiel
Plaza de España, 1
13250 Daimiel-Ciudad Real

Licitador	Precio	Marcadores	Garantía adicional
Broker Kirol, S.L	50.599,00	SI	3
Equipamientos Deportivos, S.A	48.785,31	NO	3
Globalia Urbanismo Integral, S.L	46.983,60	SI	3
I Made Global Spain, S.L.	44.600,00	SI	3
Mondo Ibérica, S.A.U	51.200,00	NO	3
Moype Sport, S.A	46.974,40	SI	8

6.- Contrato mixto de suministro y obras para la instalación de nuevo pavimento en la pista deportiva de la ampliación del Pabellón Cubierto Municipal. Expte 202333. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

La valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

Licitador	Precio	Marcadores	Garantía adicional	TOTAL
Broker Kirol, S.L	8,15	5	15	28,15
Equipamientos Deportivos, S.A	29,87	0	15	44,87
Globalia Urbanismo Integral, S.L	51,45	5	15	71,45
I Made Global Spain, S.L.	80,00	5	15	100
Mondo Ibérica, S.A.U	0,96	0	15	15,96
Moype Sport, S.A	51,56	5	15	71,56

7.- Contrato mixto de suministro y obras para la instalación de nuevo pavimento en la pista deportiva de la ampliación del Pabellón Cubierto Municipal. Expte 202333. Propuesta adjudicación.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1.- Remitir la documentación técnica relativa al pavimento a suministrar e instalar, así como las muestras del mismo, al arquitecto técnico municipal al objeto de emisión de informe sobre la adecuación de las mismas a las exigencias de los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa I Made Global Spain, S.L., condicionada esta propuesta a que el pavimento propuesto cumpla todas las prescripciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que el informe del arquitecto técnico municipal no sea favorable sobre la documentación técnica y muestra presentadas por la empresa propuesta en el punto 2 anterior, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de puntuación, y así sucesivamente.

8.- Suministro de un tractor. Expte 202335. Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se informa que en este procedimiento, de tramitación negociada sin publicidad, se solicitaron ofertas a tres empresas:

NIF 06215719S D. José-María Ortiz Moreno
NIF B13560727 Talleres de la Torre Lara, S.L.
NIF B44776052 Trívium Agronomía y Maquinaria, S.L.

De las mismas, únicamente ha presentada oferta Trívium Agronomía y Maquinaria, S.L.

Se procede al descifrado y apertura de la única oferta presentada.

Por unanimidad de los asistentes, siendo la documentación administrativa conforme con la exigida, es admitida a licitación la oferta presentada.

La oferta económica de Trívium Agronomía y Maquinaria, S.L. es la siguiente:

Precio: 33.000,00 euros, mas 6.930,00 en concepto de IVA, siendo el total 39.930,00 euros.
Aumento del plazo de garantía: 6 meses
Distancia servicio técnico: 32 km.

9.- Suministro de un tractor. Expte 202335. Valoración criterios evaluables automáticamente.

La valoración de la oferta de Trívium Agronomía y Maquinaria, S.L. es la siguiente:

Precio: 85 puntos.
Aumento del plazo de garantía: 0 puntos.
Distancia servicio técnico: 1 punto.
TOTAL: 86 puntos.

10.- Suministro de un tractor. Expte 202335. Propuesta adjudicación.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1.- Remitir la documentación técnica del tractor propuesto a D. Luis-Miguel Martín-Consuegra Campos y D. Francisco-Javier Romero Villegas, Ingeniero de Obras Públicas y mecánico de este Ayuntamiento, respectivamente, al objeto de emisión de informe sobre la adecuación del vehículo propuesto a las exigencias del pliego técnico.

2.- Proponer la adjudicación de este contrato de suministro a la empresa Trívium Agronomía y Maquinaria, S.L. en supuesto de que el informe citado en el punto anterior sea favorable. En caso contrario, se propondrá la declaración de este procedimiento como desierto al ser esta la única propuesta recibida.

11.- Ruegos y Preguntas.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del mismo día en que se inicio, levantándose para constancia la presente acta que, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.